

CONTROL INTERNO EN LA PREVENCION Y DETECCION DE FRAUDE CORPORATIVO

Jenith.linares@gmail.com



JENITH E. LINARES GALVAN
Consultora

HECHOS PUNIBLES CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO EN COLOMBIA

“EL
FRAUDE”



EL FRAUDE EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA

La palabra fraude viene del latín *FRAUD*, que consiste en una acción que resulta contraria a la verdad y a la rectitud, el fraude se comete en perjuicio de una persona u organización, también es considerado como la utilización de una conducta deshonesta o engañosa con el fin de obtener alguna injusta ventaja sobre otra persona u organización.

La legislación penal Colombiana, no contempla entre los tipos penales el **“fraude”** como una conducta delictiva, encontrándose solamente el FRAUDE MEDIANTE CHEQUE y el FRAUDE PROCESAL, como tipo penal específico.

Así las cosas es necesario verificar las conductas punibles contra el PATRIMONIO ECONOMICO, que pueden afectar a la organización con tipos penales aplicables en la legislación Colombiana, de acuerdo a las características e ingredientes del tipo penal.



MARCO LEGAL DEL SISTEMA ANTIFRAUDE SECTOR FINANCIERO

- ✓ Ley 599 de 2000: Código Penal Colombiano
- ✓ 890 de 2004: Ley modifica Código Penal Colombiano
- ✓ 906 de 2004: Código de procedimiento penal
- ✓ Circular Externa 041 de 2007 SFC: SARO
 - ✓ numeral 2.3.1.1: Definición de Fraude Interno
 - ✓ Numeral 2.3.1.2.: Definición de Fraude Externo
- ✓ C.E 038 de 2009: Sistema de Control Interno
 - ✓ 7.3 numeral ii: Definición y objetivo del sistema de control interno
 - ✓ 7.5.3 segundo párrafo último: Actividades de Control
 - ✓ 7.6.1 cuarto párrafo: Control Interno en la Gestión Contable
 - ✓ 7.7.1.2.1 numeral vii: Funciones del Comité de Auditoria
 - ✓ 7.7.1.3.numeral xiii: Funciones del Representante Legal



HECHOS PUNIBLES CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA

“LA
CORRUPCION”



EN COLOMBIA NO ESTA TIPIFICADA LA CORRUPCIÓN COMO UN DELITO, ALGUNAS DE LAS CONDUCTAS DESPLEGADAS PARA LOS HECHOS DE CORRUPCIÓN PUEDEN ENMARCARSE DENTRO DEL TITULO DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO.



**ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PARA SANCIÓN
PRESIDENCIAL EL ESTUTO ANTICORRUPCION
DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRAL ALGUNOS
TIPOS PENALES POR HECHOS DE CORRUPCIÓN
PARA LOS PARTICULARES**



“El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de diez (10) hasta de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes...”

(viii) Se establece un delito relacionado con acuerdos restrictivos de la competencia, en procesos de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso, consistente en concertar con otro para alterar ilícitamente el procedimiento contractual.

(ix) Se incorpora un delito denominado tráfico de influencias de particular.

(x) Se modifica el artículo 433 del Código Penal que refiere al delito de soborno trasnacional.



GENERALIDADES DEL FRAUDE

CONCEPTOS Y ESTADISTICAS

Jenith.linares@gmail.com



JENITH E. LINARES GALVAN
Consultora

FRAUDE*

Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio

Fraude Ocupacional*: Podemos definirlo como el aprovechamiento de la posición en una organización con el objeto de utilizar o aplicar indebidamente los recursos o activos de dicha organización, en forma deliberada para el enriquecimiento personal.



FRAUDE *

Acción criminal planificada, que ocasiona pérdidas patrimoniales o daños, realizados mediante la utilización del engaño y el ocultamiento como técnica para el no descubrimiento de la acción. Los autores tienen como objetivo conseguir un beneficio patrimonial, o bien, vengar algún hecho contra la víctima.

FRAUDE CORPORATIVO*

Fraude cometido por uno o más agentes de una organización en el curso de sus ocupaciones; cuyos principales medios son la autoridad, las atribuciones y los permisos conferidos a él o ellos por la organización a la que pertenecen

* IRAM 17450:2005 (AS 8001-2003)



FRAUDE

Actividad deshonesta capaz de causar una pérdida financiera real o potencial a cualquier persona o entidad incluyendo robo de dinero u otros bienes por parte de empleados o personas ajenas a la entidad y en la que el engaño es usado al mismo tiempo, inmediatamente antes o después de la actividad. Esto también incluye falsificaciones deliberadas, ocultamiento, destrucción o uso (o tentativa) de documentación falsificada con la intención de utilizarla para dentro del giro normal de los negocios o la utilización indebida de información o de una posición determinada para beneficio personal.

El robo de bienes pertenecientes a una entidad, por una persona o personas al interior de la organización, en donde el engaño no es utilizado, se considera igualmente como “fraude” para los propósitos de este estándar.

NOTA: El concepto de fraude dentro del significado de este estándar puede implicar conductas fraudulentas o corruptas por parte de personas internas o externas en contra de la entidad o la conducta fraudulenta o corrupta por parte de la entidad contra terceros.



JENITH E. LINARES GALVAN
Consultora

CORRUPCIÓN: Actividad deshonesta en la que un director, ejecutivo, gerente, empleado o contratista de una entidad actúa de forma contraria a los intereses de la entidad y abusa de su posición de confianza para alcanzar alguna ganancia personal o ventaja para el/ella o para otra persona de la entidad. El concepto de “corrupción” dentro del estándar, también involucra conductas corruptas de la entidad, o de una persona que pretende actuar en nombre de la entidad, con el fin de asegurar una ventaja directa o indirecta inapropiada para la entidad.



ESTADISTICAS FRAUDE EN COLOMBIA

ENCUESTA DE FRAUDE EN COLOMBIA 2011

KPMG EN COLOMBIA

Jenith.linares@gmail.com



JENITH E. LINARES GALVAN
Consultora

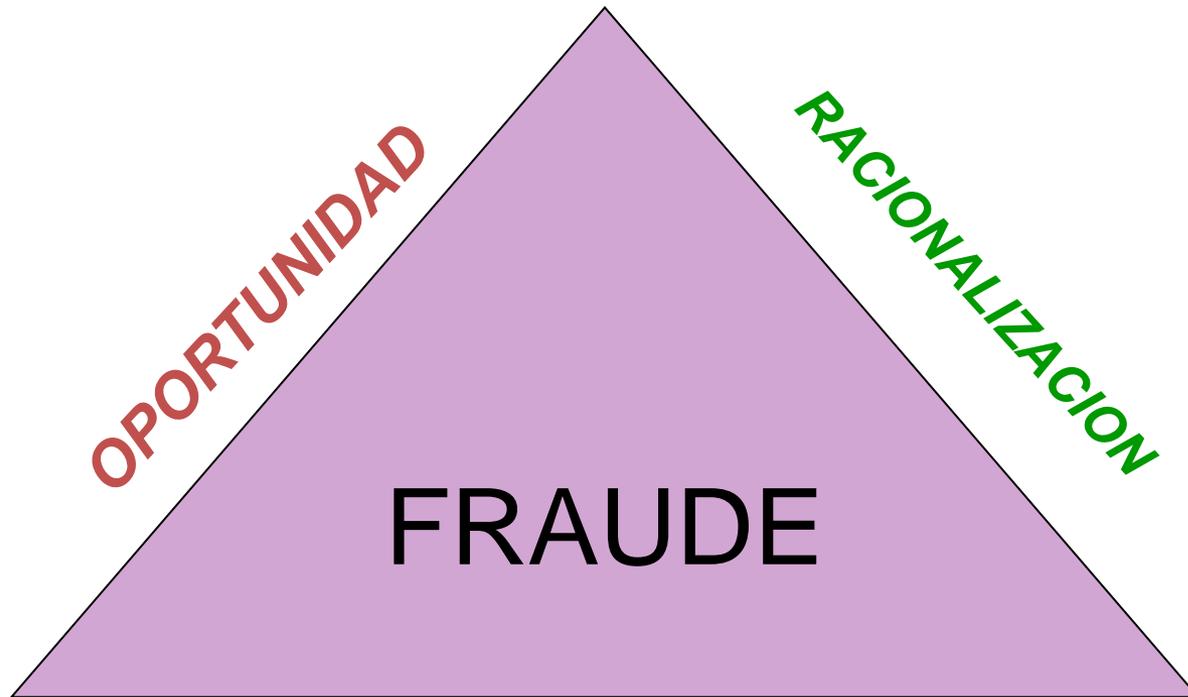
ESQUEMA DE FRAUDE

Jenith.linares@gmail.com



JENITH E. LINARES GALVAN
Consultora

TRIANGULO DEL FRAUDE



PRESION



PRESIONES

- Financieras
- Familiares
- De trabajo
- Vicios



OPORTUNIDADES

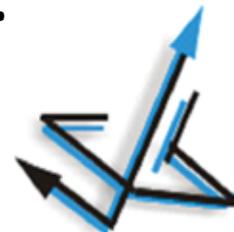
(de cometerlo, ocultarlo y/o evitar el castigo)

- **Inexistencia de grupo de controles que prevengan o detecten comportamiento fraudulento.**
- **Inhabilidad para juzgar la calidad del desempeño**
- **Perpetradores no son castigados o disciplinados**
- **Falta de acceso a información en poder de perpetrador o islas en la empresa.**
- **Ignorancia, apatía o incapacidad (edad, lenguaje o vulnerabilidad)**
- **Inexistencia de Auditoria.**



RACIONALIZACION DEL FRAUDE.

- **La organización me lo debe**
- **Únicamente es un préstamo, lo voy a pagar**
- **Nadie sale herido**
- **Merezco más de lo que gano**
- **Es por un buen propósito**
- **Arreglamos los libros cuando mejore la situación**
- **Algo debe ser sacrificado, mi integridad (interno) o mi reputación (externo)**
- **La empresa tiene mucha plata**
- **Solo por esta vez, no lo vuelvo a hacer.**



SINTOMAS DE FRAUDE

- Anomalías Contables
- Debilidad en Controles Internos
- Estilos de vida Extravagantes
- Comportamientos Inusuales
- Quejas o pistas (Tips)
- Anomalías analíticas en el negocio
- Costos muy lejos de los planeados



Corrupción	Malversación de activos	EEFF / Reportes fraudulentos	Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo
Conflictos de interés	Robo / Uso inadecuado de efectivo	Reconocimiento de ingresos / obligaciones	Ocultar procedencia de recursos ilegales
Soborno / Cohecho / FCPA	Robo / Uso inadecuado de otros activos (Inventarios / Activos Fijos, etc.)	PCGA (Estándares contables)	Relaciones comerciales con vinculados a actividades ilegales
Dar / Recibir Pagos ilegales	Fraude en gastos de viajes y representación	Reservas	Contaminación de producto / activos con material ilícito
Manipulación de compras / licitaciones	Proveedores falsos	Documentos / No Financieros	
	Fraude de nómina		
	Robo de información confidencial		

ACCION FRAUDULENTA

ACCION
FRAUDULENTA

OCULTAMIENTO

FRAUDE

CONVERSION



FRAUDES MAS COMUNES EN LAS EMPRESAS

- Pagos Duplicados
- Pagos Múltiples
- Pagos por mercancía que nunca existió
- Entregas Defectuosas
- Precios falsos y aceptación interna
- Propinas unilaterales
- Sobornos



FRAUDES MAS COMUNES EN LAS EMPRESAS

- Jineteo de Cuentas
- Venta de Inventarios catalogados como desperdicio
- Compras excesivas
- Empleados Fantasma
- Abusos con el tiempo extra
- Reembolsos excesivos o no contra factura



CONTROL DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN AZ 8001-2008

***ASPECTOS IMPORTANTES
TRADUCCIÓN PARCIAL NO OFICIAL , PARA USO ACADEMICO
EXCLUSIVAMENTE.***



ALCANCE

Este estándar provee los lineamientos para un enfoque dirigido al control del fraude y la corrupción, se pretende aplicar a todas las entidades incluyendo agencias del sector público, empresas que cotizan en bolsa, corporaciones públicas, corporaciones privadas, otras compañías sin ánimo de lucro comprometidas en negocios o actividades.

El fraude y la corrupción contemplados por el estándar se enmarcan en tres categorías principales.

- a. Fraude que implica malversación de activos
- b. Fraude que implica manipulación de estados financieros o información financiera (ya sean internos o externos al ente económico).
- c. Corrupción implicando abuso de autoridad para beneficio personal.



AS 8001-2008

CONTROL DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Sección 2 Planeación y Recursos

- 2.1 Aplicación
- 2.2 Planeacion del control de fraude y corrupción
- 2.3 Revisión del Plan de Control de Fraude y Corrupcion
- 2.4 Recursos para el control de fraude y corrupción
- 2.5 Papel de Auditoría Interna en el control de Fraude y Corrupción

Sección 3 Prevención

- 3.1 Aplicación
- 3.2 Implementado y manteniendo un marco de integridad
- 3.3 Compromiso de la Alta Geencia para controlar el riesgo de fraude y corrupción
- 3.4 Responsabilidad de la Gerencia de linea
- 3.5 Control Interno
- 3.6 Evaluando/valorando el riesgo de fraude y corrupción
- 3.7 Comunicación y conciencia
- 3.8 Monitoreo de empleados.
- 3.9 Investigacion de clientes y proveedores
- 3.10 Controlando el riesgo de corrupción

Sección 4 Detección

- 4.1 Aplicación
- 4.2 Implementando un programa de detección de fraude y corrupción
- 4.3 Papel del Auditor externo en la detección del fraude
- 4.4 Mecanismos para reporte de incidentes sospechosos
- 4.5 Programa de protección del denunciante interno

Sección 5 Respuesta

- 5.1 Aplicación
- 5.2 Políticas y procedimientos
- 5.3 Investigación
- 5.4 Reportes Internos y lineas de elevación de reportes
- 5.5 Porcedimientos disciplinarios
- 5.6 Reportes externos
- 5.7 Acciones civiles para la recuperación de pérdidas
- 5.8 Revision de los controles Internos
- 5.9 Seguros

CONTROL INTERNO PARA LA DETECCION Y PREVENCION DEL FRAUDE

Jenith.linares@gmail.com



JENITH E. LINARES GALVAN
Consultora

ENFOQUE INTEGRAL DE ADMINISTRACION ANTI-FRAUDE

PREVENTIVO

DETECCION PROACTIVO

DETECCION REACTIVA

ACCION LEGAL

D
I
S
U
A
D
I
R

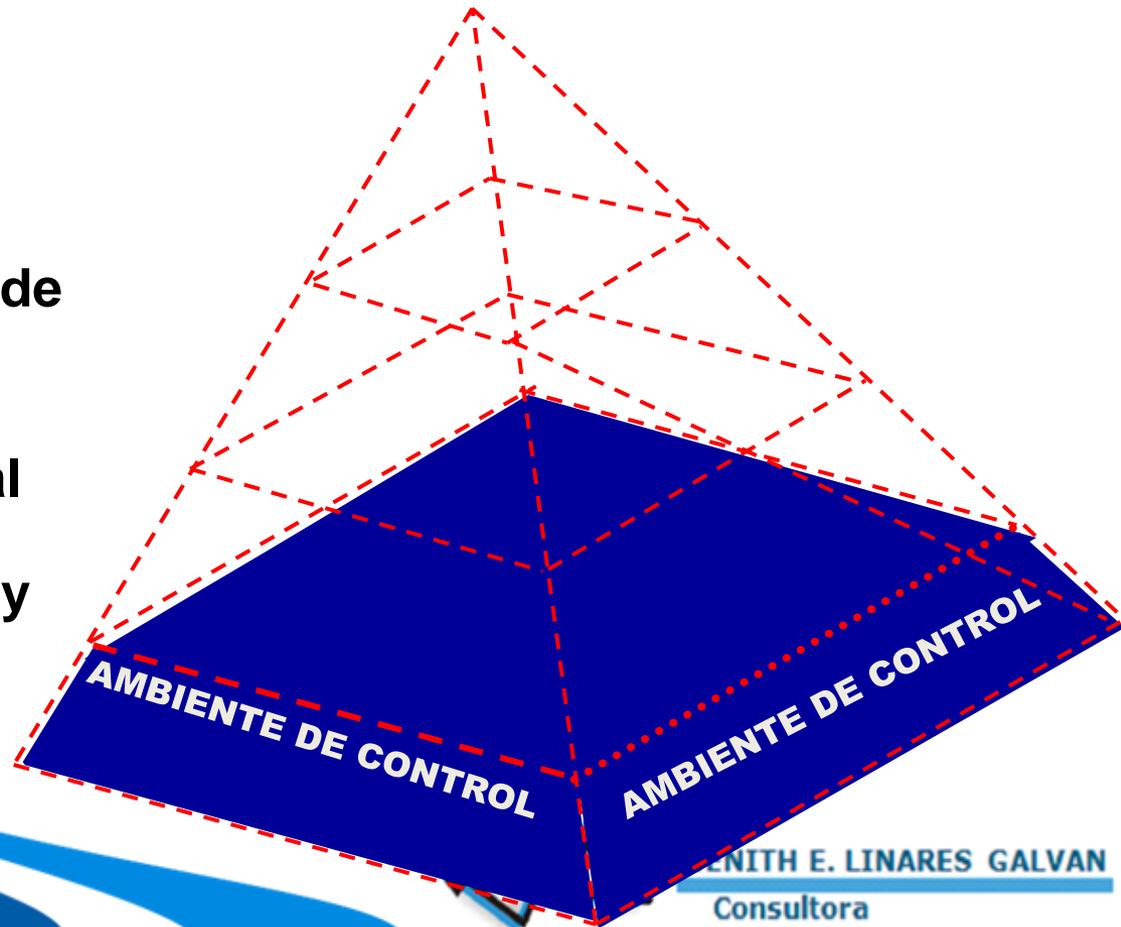
**INCREMENTAR
LA PERCEPCION
Y CASTIGO ES
UNO DE LOS
ELEMENTOS
MAS EFECTIVOS
PARA COMBATIR
EL FRAUDE**

COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO



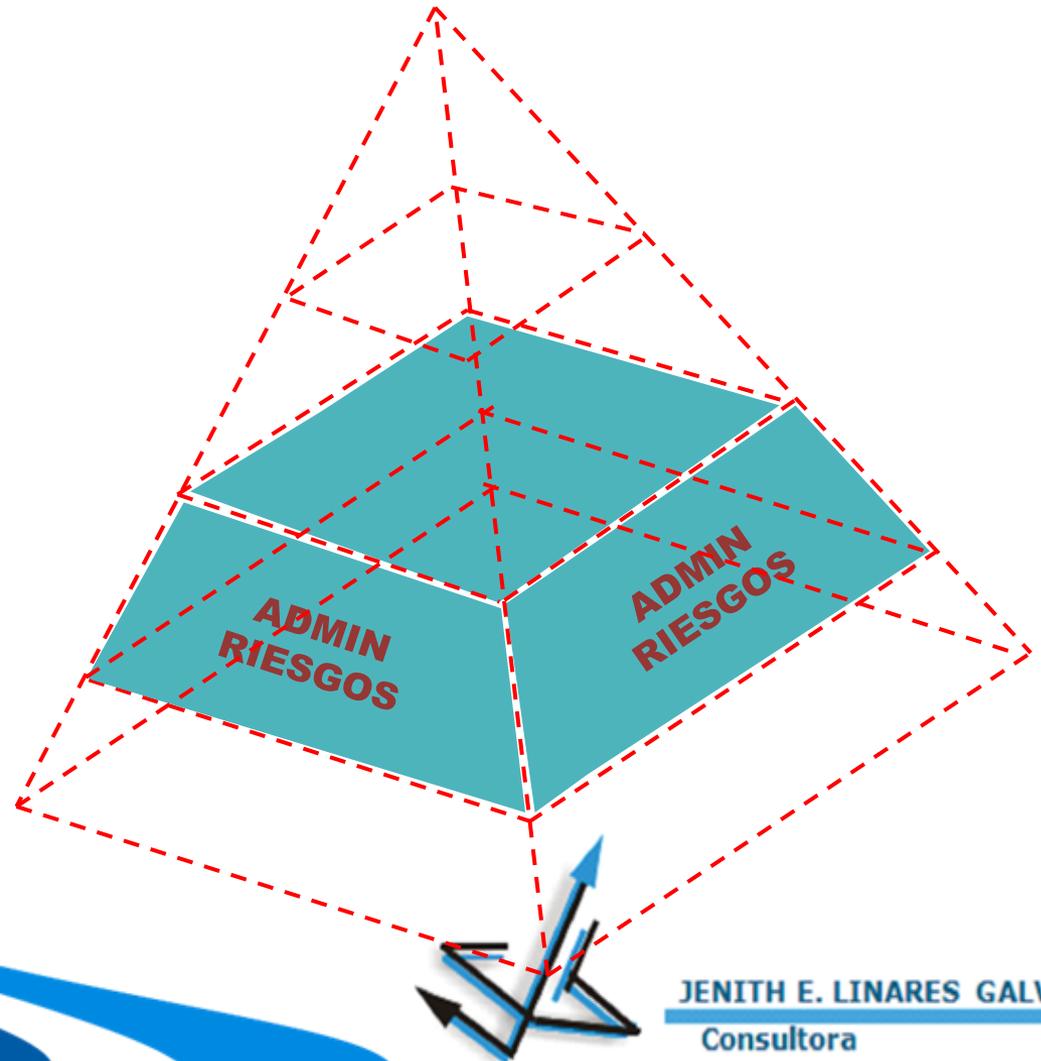
Ambiente de Control

- ❖ **Integridad y Valores Eticos**
- ❖ **Competencia**
- ❖ **Comité de Auditoría**
- ❖ **Filosofía Admva. y Estilo de Dirección**
- ❖ **Estructura Organizacional**
- ❖ **Asignación de Autoridad y Responsabilidad**
- ❖ **Política de Recursos Humanos**



ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

- ❖ Definición de Objetivos
- ❖ Identificación de Eventos
- ❖ Análisis de Riesgos
- ❖ Valoración del Riesgo
- ❖ Respuesta al Riesgo.



Modelo de Riesgos de Negocio

RIESGO DEL ENTORNO

Competencia
Disponibilidad de Capital
Entorno Soberano/Político

Financieros
Relaciones con Accionistas
Industria

Mercados

RIESGO DE PROCESO

RIESGO DE OPERACIONES

Satisfacción del Cliente
Recursos Humanos
Desarrollo de Productos
Abastecimiento
Interrupción del negocio
Ambientales
Seguridad
Lavado de Dinero
Fraude

RIESGO DE AUTORIDAD

Autoridad/Límites
Disposición al Cambio
Comunicaciones

RIESGO DE TECNOLOGÍA/DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Integridad
Acceso
Infraestructura

RIESGO DE INTEGRIDAD

Actuaciones Ilegales
Usos no Autorizados

RIESGO FINANCIERO

PRECIO

Tasas de Interés
Moneda
Instrumentos Financieros

LIQUIDEZ

Flujo de Efectivo
Costo de Oportunidad
Concentración

CRÉDITO

Cartera Vencida
Garantía

RIESGOS DE INFORMACION PARA TOMA DE DECISIONES

OPERACIONALES

Fijación de Tasas
Medición del Desempeño
Informes Obligatorios

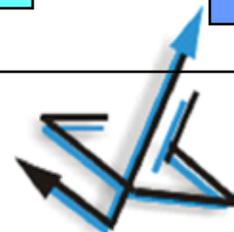
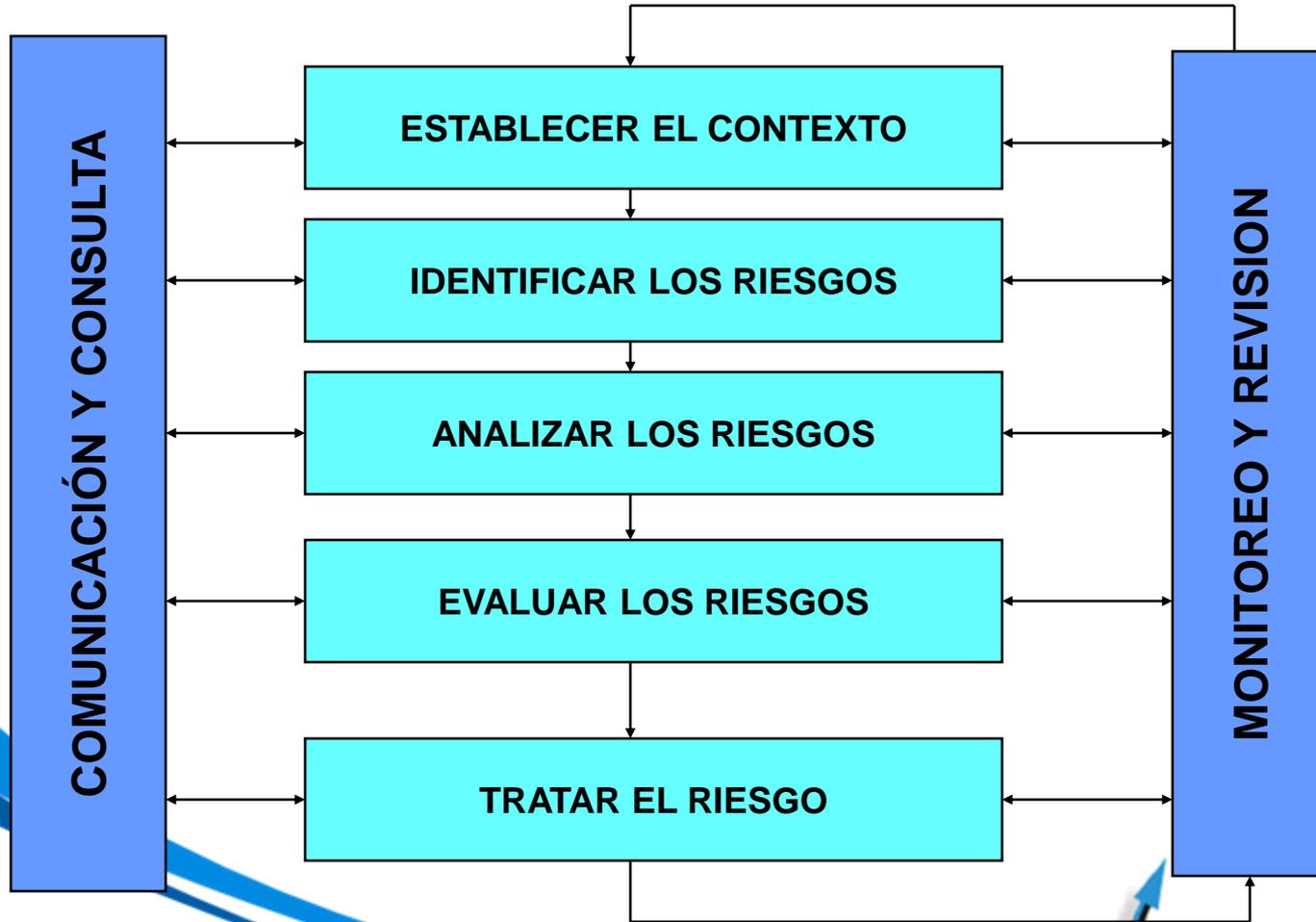
FINANCIEROS

Información Contable
Impuestos
Análisis de Inversiones

ESTRATÉGICOS

Planificación
Cartera de Negocio
Estructura de la Organización

ESTANDAR AUSTRALIANO AS/NZS 4360



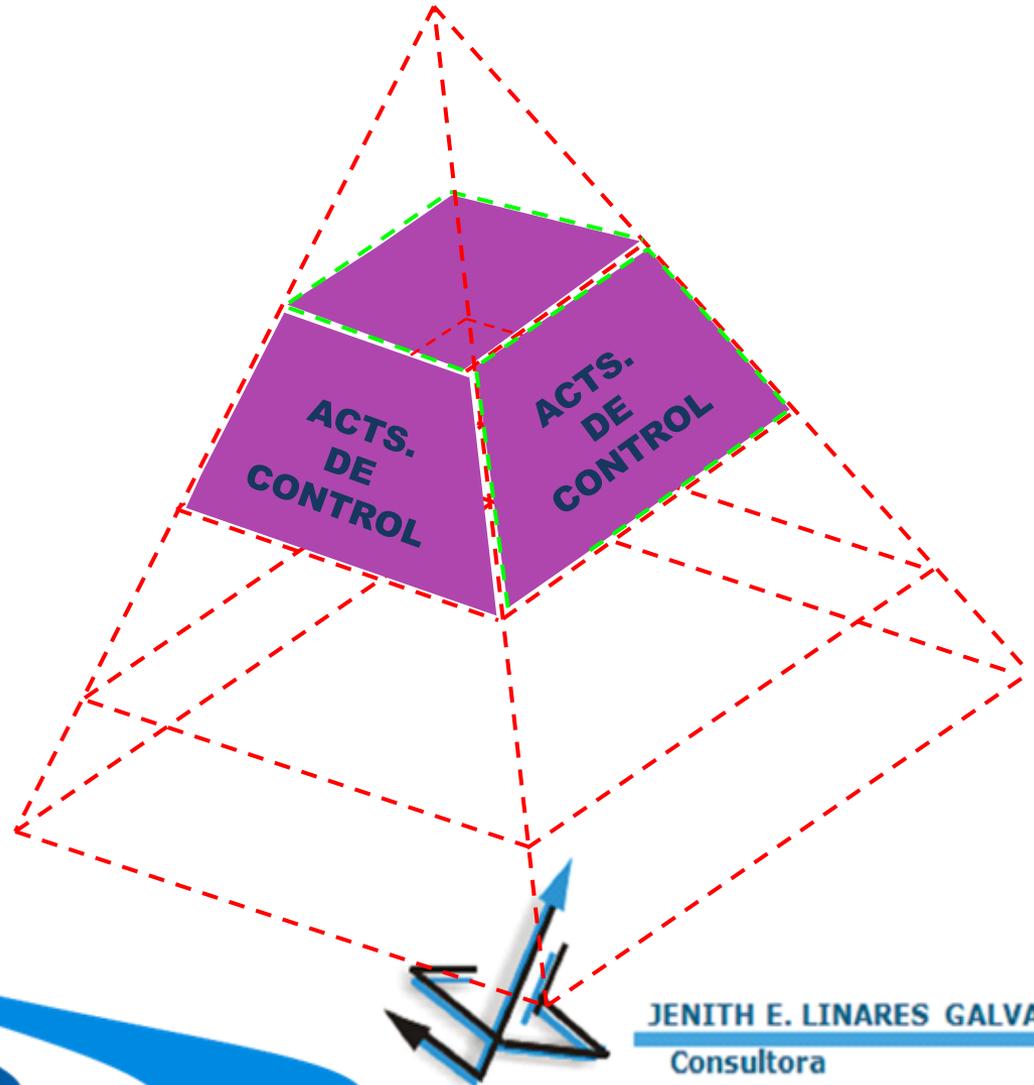
Actividades de Control

Sobre:

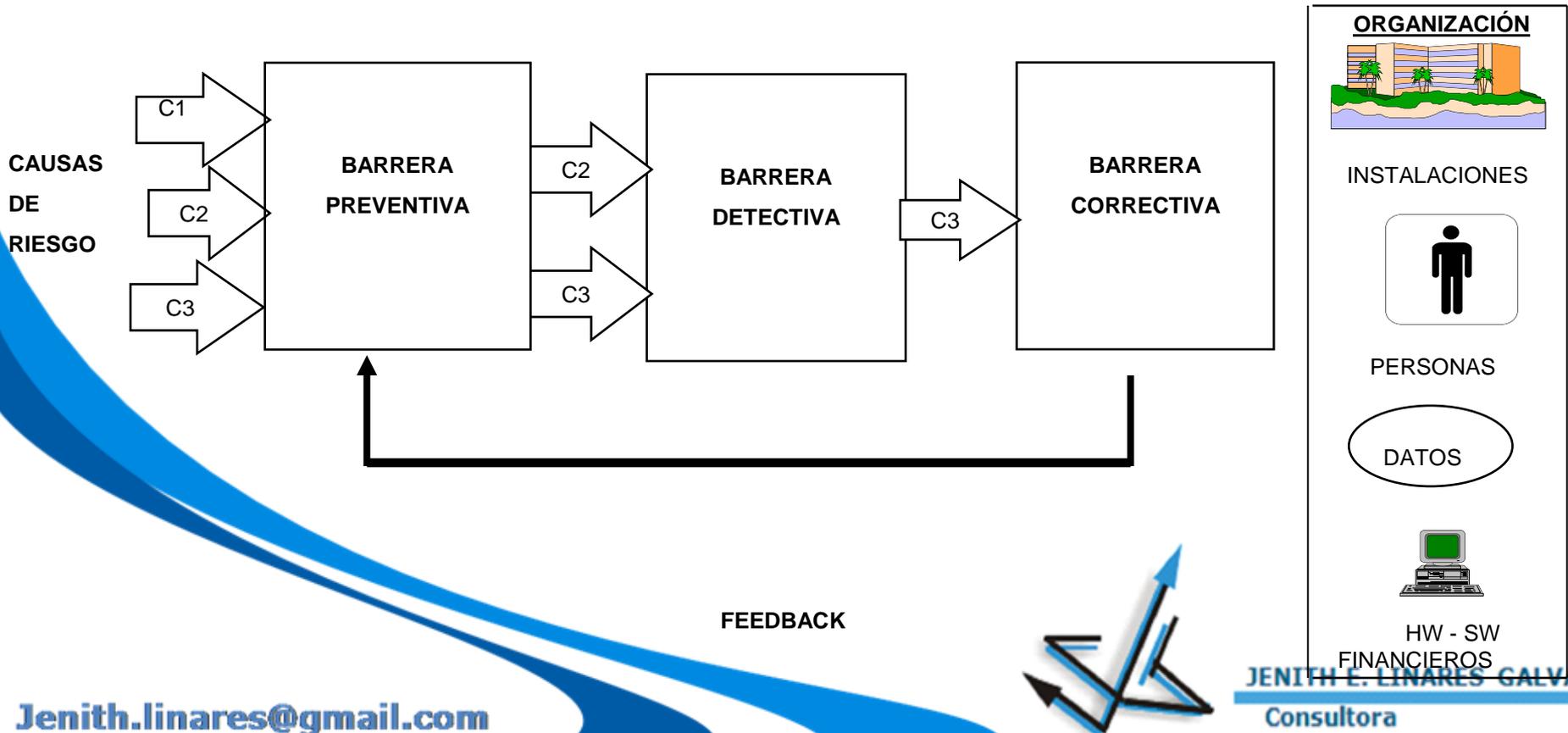
- Las operaciones
- La información financiera
- El acatamiento

Tipos de Control:

- Preventivos / Correctivos
- Manuales / Automatizados
- Gerenciales



El Enfoque de las tres barreras, anillos o Niveles de Control



EVITARLO

REDUCIRLO

RESPUESTA AL RIESGO

COMPARTIRLO

ACEPTARLO



FACTORES PARA LA SELECCIÓN DE CONTROLES

1. Los tipos de errores e irregularidades que pueden ser enfrentadas
2. El costo para la organización si uno o más de estos errores o irregularidades ocurren
3. La probabilidad de ocurrencia de cada uno de estos
4. El costo potencial de efectividad de cada uno de los tipos de controles a ser usados.



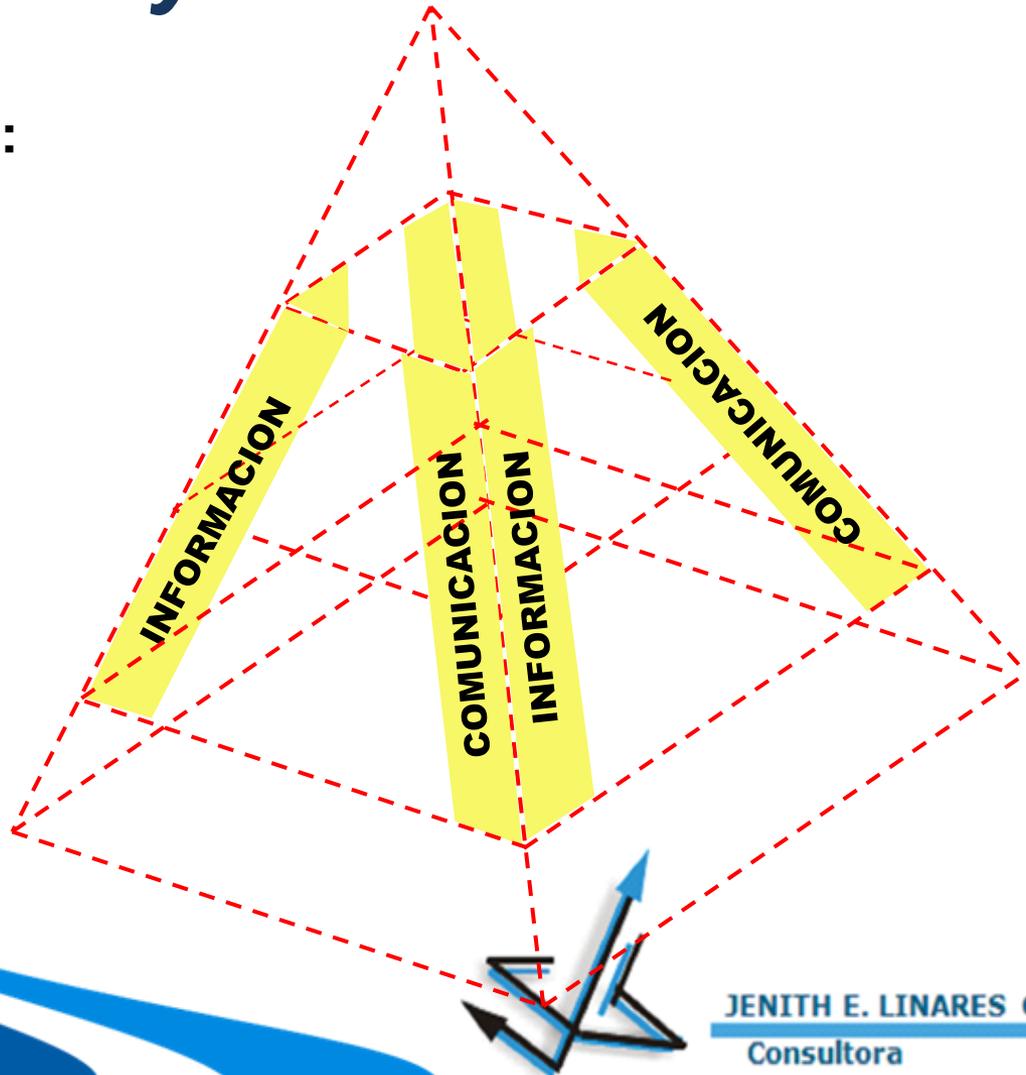
Información y Comunicación

❖ Sistemas de Información :

- Apoyo Actividades Estratégicas
- Integración con las Operaciones
- Calidad

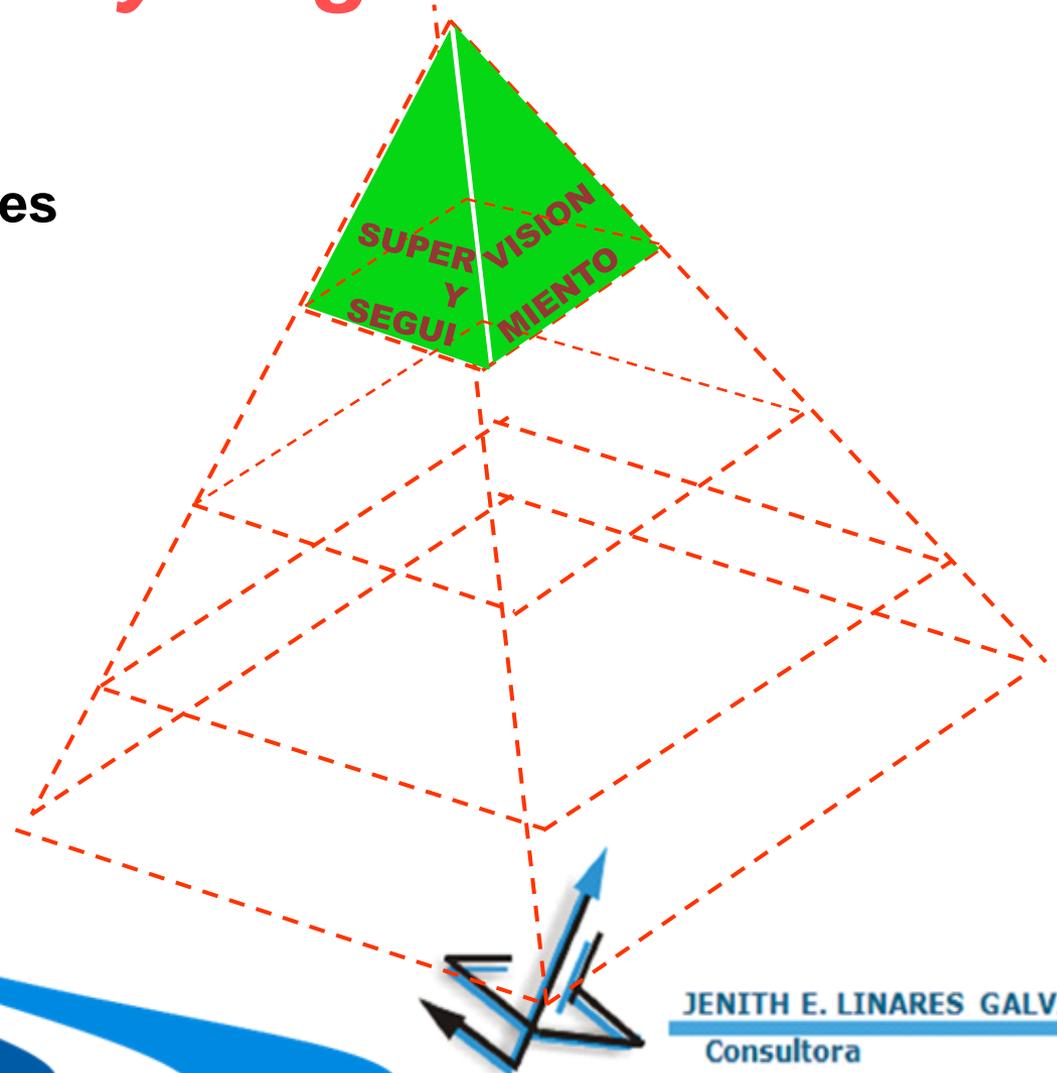
❖ Comunicación :

- Interna / Externa
- Medios



Supervisión y Seguimiento

- ❖ **Supervisión Concurrente**
- ❖ **Evaluaciones Independientes**
 - Alcance y frecuencia
 - Quiénes evalúan
 - Proceso de evaluación
 - Metodología / documentación
 - Plan de acción
- ❖ **Reportes de Deficiencias**



MONITOREO

Es el proceso que valora la **calidad del desempeño** del sistema en el tiempo. Ello es realizado mediante acciones de monitoreo Ongoing, evaluaciones separadas o una combinación de las dos.



La Auditoría Interna

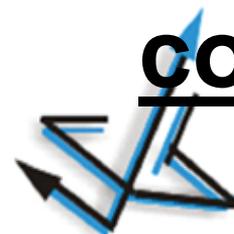
Es una actividad independiente y objetiva de **aseguramiento y consulta**, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización.

Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para **evaluar y**

mejorar la eficacia de los procesos de

gestión de riesgos, control y

gobierno



APLICACIÓN DEL MARCO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL IIA

Prácticas Profesionales del Instituto de Auditores Internos PA 1210. A2

“El auditor interno debe tener el conocimiento suficiente para identificar los indicadores de fraude pero no se le exige que tenga el expertise de una persona cuya responsabilidad principal es la detección e investigación del fraude”

El papel de la auditoría interna en la disuasión del fraude PA1210.A2-1

Los auditores internos tiene la responsabilidad de apoyar en la disuasión del fraude mediante la evaluación de la idoneidad y efectividad del sistema de control interno, de acuerdo a la exposición potencial al riesgo en los diferentes segmentos de la operación de la organización.



**MUCHAS GRACIAS Y EXITOS EN
SU GESTION DE
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA
ANTIFRAUDE EN SU
ORGANIZACIÓN!!!**

Jenith.linares@gmail.com



JENITH E. LINARES GALVAN
Consultora